



PROPOSICIÓN

Adiciónese el Parágrafo 3 del Artículo 4 del Proyecto de Ley No. 150 de 2025 Senado – 183 de 2024 Cámara “**Por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del nivel ejecutivo al servicio activo en la Policía Nacional**”.:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el Artículo 70 del Decreto Ley 1791 de 2000, el cual quedará así:

Parágrafo 3°. Para efectos prestacionales, el reconocimiento y pago de las cesantías definitivas- **EXCEPTUANDO AL PERSONAL CON ASIGNACIÓN DE RETIRO CON MENOS DE VEINTE (20) AÑOS DE SERVICIO,** se hará únicamente te sobre el tiempo servido a partir de la fecha de la reincorporación, sin que dicho reconocimiento tenga efectos sobre el tiempo servido con anterioridad al mismo.

JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACION

CON EL FIN DE COMPLEMENTAR ESTA MEDIDA EN FAVOR DE LOS REINCORPORADOS CON ASIGNACION DE RETIRO CON MENOS DE VEINTE AÑOS 20 AÑOS, ES IMPORTANTE QUE ESTE PERSONAL PUEDA COMPUTAR SU TIEMPO DE SERVICIO PARA ALCANZAR EL MAXIMO DE SU ASIGNACION AL 100%, ES DECIR SUS VEINTE (20) AÑOS DE SERVICIO ACTIVO. ESTA PARTIDA INSENTIVA AL PERSONAL A PERMANECER MAYOR TIEMPO Y CON UN GRADO DE EXPERIENCIA QUE COAYUDA A LA LABOR POLICIAL.



PROPOSICIÓN

Adiciónese un Parágrafo nuevo al Artículo 4 del Proyecto de Ley No. 150 de 2025 Senado – 183 de 2024 Cámara “**Por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del nivel ejecutivo al servicio activo en la Policía Nacional**”:

(...)

Parágrafo 4°. Para efectos salariales, el personal reincorporado a la institución, deberá percibir el salario que a la fecha de su reingreso, este devengando un policial activo en su respectivo grado y continuará con la antigüedad que tenía al momento de su retiro, para ascender al grado inmediatamente superior.

JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

SUSTENTACION

ES IMPORTANTE MANTENER LA ESCALA DE SALARIOS Y SUS PARTIDAS COMPUTABLES DENTRO DE UNA LINEA DE EQUIDAD SALARIAL EN LA INSTITUCIÓN, ADEMÁS QUE, INCENTIVA EL VALOR DE SUS TRABAJO PROFESIONAL